

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.173

Viernes 13 de Junio de 2025

Página 1 de 2

### Empresas y Cooperativas

CVE 2659697

#### EXTRACTO

EDUARDO JAVIER DIEZ MORELLO, titular de la 34ª Notaría de Santiago, con oficio en esta ciudad, calle Luis Thayer Ojeda N° 359, comuna de Providencia, certifico: Por escritura pública de fecha de 22 de mayo de 2025, ante mí Suplente doña Maria de los Ángeles Ubilla Santa Cruz, comparecen: doña ELIZABETH ANDREA IBÁÑEZ MORA, chilena, casada y separada totalmente de bienes, cédula de Identidad número 13.027.469-2, con domicilio en Atalaya N° 10.847, comuna de Las Condes, Santiago, quien constituyó una Sociedad por Acciones, cuyo nombre será "INMOBILIARIA LAS PETUNIAS SpA"; sin embargo, la sociedad podrá usar el nombre de fantasía "LAS PETUNIAS SpA", para todos los efectos comerciales, propagandísticos, legales, bancarios y tributarios. DOMICILIO: Santiago. DURACIÓN: Indefinido. OBJETO: Será la compra, venta, enajenación, administración, comercialización, edificación, arrendamiento, subarrendamiento, u otra forma de explotación de bienes raíces y/o establecimientos de comercio, propios o ajenos, la urbanización, diseño y arquitectura de bienes raíces propios o ajenos, el loteo, subdivisión, urbanización y edificación de bienes raíces, urbanos o rurales, por cuenta propia o ajena, la explotación de servicios pasa proyectos inmobiliarios urbanos, rurales, comerciales, habitacionales con subsidios o sin ellos, edificios, departamentos, locales comerciales, casas o conjuntos habitacionales, la explotación de negocios relacionados con el turismo y el arrendamiento por día, por mes, por semana o por el tiempo que se pacte de inmuebles propios o ajenos, sean en cabañas, hoteles, departamentos, casas, moteles, residenciales o ramos similares, hospedajes temporales o definitivos, por piezas, departamentos, casas, cabañas o apartamentos, amoblados o no, la realización de toda clase de inversiones en bienes muebles o inmuebles, corporales e incorporeales, tales como bienes raíces, derechos, comunidades, bienes muebles, inmuebles por adherencia o por destinación, acciones, bonos, depósitos, cuotas, patentes, marcas, licencias, procesos y concesiones de cualquier naturaleza, compra, venta, distribución, representación, comercialización, importación, exportación, adquisición o enajenación de todo tipo de bienes, muebles o inmuebles, efectos de comercio y valores mobiliarios; la formación y la participación de sociedades, cualquiera que sea su naturaleza o giro, toda otra actividad económica que los socios de común acuerdo determinen.- CAPITAL Y ACCIONES: El capital de la sociedad es la suma de \$ 192.000.000.-, dividido en 192.000 acciones nominativas, de igual valor inicial de \$ 1.000.- cada una, que se suscribe y se paga íntegramente en este acto, de la siguiente manera: A) doña ELIZABETH ANDREA IBÁÑEZ MORA suscribe la cantidad de 192.000 acciones equivalentes a la suma de \$ 192.000.000.- Estas acciones se pagan en especie de la siguiente forma: A.1) Mediante el aporte del inmueble consistente en el departamento N° 1.109 del piso 11, del estacionamiento N° 3 del primer subterráneo y de la bodega N° 44 del segundo subterráneo, todos del edificio ubicado en calle Manuel de Salas N° 147, Comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana, de acuerdo al plano archivado con el número 1756, 1756-A al 1756-I; y dueña además de derechos en proporción al valor de lo adquirido en unión de los otros adquirentes en los bienes comunes entre los cuales se encuentra el terreno, que corresponde al lote denominado "Lote Resultante" del plano de fusión respectivo, que deslinda: NORTE, con calle que aparece en el plano indicado; en dieciséis metros con propiedad de doña Carmela Hurtado viuda de Echenique y de su hijo Gonzalo y con propiedad del señor Narbona. Actualmente según plano de fusión señalado, en cuarenta y ocho coma cuarenta y un metros con calle Diecinueve de Abril y en cuatro coma treinta y nueve metros con Límite Predial; SUR, en treinta metros con resto de propiedad del señor García Bahamondes y en veinte metros con propiedad del señor Hidalgo. Actualmente, según plano de fusión señalado, en treinta coma sesenta y un metros y en veinte coma veintisiete metros con Límite Predial; ORIENTE, con propiedad del señor Hidalgo, antes de la señora Téllez Ossa, en once, coma sesenta metros con Rodolfo Hidalgo; con propiedad de don José María Carbona; y en trece coma treinta metros con resto de la propiedad del señor Larraín. Actualmente, según plano de fusión señalado en veinticuatro metros, en catorce coma treinta y

CVE 2659697

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



ocho metros y en trece coma veinte metros con Límite Predial; PONIENTE, calle Manuel de Salas, antes Avenida Méjico y Río de Janeiro, abierta en terreno del sitio W; en igual extensión con Avenida Río de Janeiro antes México; en diez metros con Avenida Río de Janeiro hoy calle Manuel de Salas y en tres metros cincuenta centímetros con propiedad del señor Rappaport y en siete coma setenta y cinco metros con propiedad del señor Roberto García, hoy propiedad del señor García y de la señora María Cale. Actualmente según plano de fusión señalado cuarenta y tres coma cuarenta y nueve metros con calle Manuel de Salas y siete coma setenta y cinco metros con Límite Predial; NORPONIENTE, en cuatro coma cuarenta y tres metros con calle Diecinueve de Abril y Manuel de Salas. Lo adquirió por compra a la sociedad INMOBILIARIA VISTA PLAZA S.A., según escritura de fecha 15 de abril del año 2005, otorgada en la Notaría de Santiago, de don Humberto Quezada Moreno, Repertorio Número 2962. El título de dominio consta en inscripción de fojas 47725 número 47010 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2005 y su rol de avalúo del departamento es 44-589, el de la bodega cuarenta y cuatro es 44-626 y del estacionamiento es 44-664. Este bien se aporta en dominio a la sociedad y se da por recibido e ingresado a la caja social para todos los efectos legales. Estando el total del capital suscrito y pagado en la forma establecida en este instrumento para todos los efectos legales. ADMINISTRACIÓN: La administración y el uso de la razón social corresponderá a doña ELIZABETH ANDREA IBÁÑEZ MORA, quien actuando en forma individual e indistintamente por la sociedad y anteponiendo la razón social a su firma, la representarán con las más amplias facultades, pudiendo obligarla en toda clase de actos. Demás estipulaciones constan en escritura extractada.- Santiago, 10 de junio de 2025.- Eduardo Javier Diez Morello, Notario Público.

